

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/5071 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó los acuerdos de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2021, mediante suplemento de crédito número 3/2021, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbar el respectivo servicio, por importe global de 45.229,24 euros, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2021.

Los referidos acuerdos plenarios fueron hechos públicos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 192 de fecha 6 de octubre de 2021. Asimismo, en el mismo sentido, han permanecido expuestos desde el día 6 de octubre de 2021 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones de los acuerdos de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria y de modificación del anexo de inversiones, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de quince días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se elevan a definitivos los acuerdos aprobados inicialmente.

Primero.- Resumen del Suplemento de Crédito n.º 3/2021 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------------|---|------------------|
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 35.926,70 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 9.302,54 |
| TOTALES | | 45.229,24 |

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIÓN

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------|--------------------|-----------|
| 6 | INVERSIONES REALES | 45.229,24 |

Segundo.- Modificar del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | BAJA | ALTA |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| 1532.619.06 | PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO | 8.499,99 | |
| 3420.622.01 | CONSTRUCCIÓN PABELLÓN MONTE LOPE ÁLVAREZ | 6.834,98 | |
| 9200.623.01 | CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES | 20.591,73 | |
| 9200.623.03 | CENTROS TRANSFORMACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS | 9.302,54 | |
| 9200.632.00 | REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES | | 9.302,54 |
| TOTALES | | 45.229,24 | 9.302,54 |

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 2 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.